Exp.021
Núm.VIII/2000/931

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO : Para resolver el recurso de revisión interpuesto por el **C. LOPEZ AMEZQUITA MARCO ANTONIO**, en contra del dictamen de categoría académica emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, de acuerdo con el Programa de Actualización de Categorías Académicas (PROACTUAL), según la convocatoria publicada el día 14 de junio de 1999.

R E S U L T A N D O

1. *La Comisión Dictaminadora de Ingreso* y *Promoción* del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declaró No Participante el día 1 de octubre de 1999, al **C. LOPEZ AMEZQUITA MARCO ANTONIO,** en el Programa de Actualización de Categorías Académicas (PROACTUAL), inconforme el académico presentó recurso de revisión.

2. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario, le dio entrada al recurso, por estar en tiempo y forma y se ordenó dictar resolución.

C O N S I D E R A N D O

I. El **C. LOPEZ AMEZQUITA MARCO ANTONIO**, en su carácter de recurrente señaló en síntesis como agravios lo siguiente: que no fue promovido de profesor de asignatura "A" a profesor de asignatura "B".

II. La Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en su contestación de agravios resuelve que no presentó en *el expediente original nombramiento definitivo ni contrato por tiempo* indeterminado como lo estipula la convocatoria del 14 de junio de 1999, en mérito de lo anterior se ratifica dictamen emitido el 1° de octubre de 1999.

III. El recurrente **C. LOPEZ AMEZQUITA MARCO ANTONIO**, quien se presenta en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, una vez que se le ha

AV. JUÁREZ 976, [illegible]
TELS. (91-3) 825 06 54 (91-3) 825 88 88 EXTS. 110, 113, 114, 227 y 233
TEL/FAX. (91-3) 825 79 72
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO

informado sobre el motivo de su cita y mostrándole su expediente y haciendo uso del derecho de audiencia, manifiesta: Que ratifica en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuso.

IV. Del estudio y análisis del expediente del recurrente se desprende que los agravios resultan **improcedentes**; toda vez que efectuada una segunda revisión al contenido del expediente se encontró que el recurrente no acredita el requisito de tener nombramiento definitivo o contrato individual de trabajo por tiempo indeterminado, en la categoría de Profesor de Asignatura, por lo cual es declarado No Participante.

V. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez efectuada la revisión del expediente encontró que el recurrente, no reúne los requisitos establecidos en la convocatoria publicada el día 14 de junio de 1999, para participar en el Programa de Actualización de Categorías Académicas.

VI. Con base en los considerandos anteriores y de acuerdo con lo establecido en los artículos 38, 39, 40 y 41 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario; en el ejercicio de sus atribuciones consideradas en la Ley Orgánica y Estatuto General procede a resolver con las siguientes:

PROPOSICIONES

UNICA: Se **RATIFICA,** la resolución de **NO PARTICIPANTE** a nombre del **C. LOPEZ AMEZQUITA MARCO ANTONIO**, emitida por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

AV. JUÁREZ 976 (piso 11), S.J. C.P. 44100
TELS. (91-3) 825 06 54 (91-3) 825 88 88 EXTS. 110, 113, 114, 227 y 233
TEL/FAX. (91-3) 825 79 72
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jal. ,14 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ

LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON

LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

Dictamen de recurso de revisión del C. LOPEZ AMEZQUITA MARCO ANTONIO

AV. JUÁREZ 976 (piso 11), S.J. C.P. 44100
TELS. (91-3) 825 06 54 (91-3) 825 88 88 EXTS. 110, 113, 114, 227 y 233
TEL/FAX. (91-3) 825 79 72
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO